

Memorial allego liquidación crédito. Proceso Ejecutivo Laboral de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria en liquidación en contra del MUNICIPIO DE VIOTA. Rad. 2013 – 00004.

Raul Humberto Monroy Gallego <raulhum16@yahoo.com>

Vie 15/07/2022 8:16

Para: Juzgado 01 Laboral - Cundinamarca - Girardot <jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores

Buenos días

Comendidamente transmito en archivo adjunto memorial mediante el cual allego liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

RAUL HUMBERTO MONROY GALLEGO
Apoderado FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Ibagué, 15 de julio de 2022

Señores
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
GIRARDOT
Correo electrónico: jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria en liquidación en contra del MUNICIPIO DE VIOTA. Rad. 2013 – 00004.

Respetados Señores:

RAUL HUMBERTO MONROY GALLEGO, Abogado en ejercicio, domiciliado en Ibagué, obrando en mi condición de apoderado de la Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria en liquidación, en virtud de personería reconocida por su distinguido Despacho, en los términos del Art. 446 del Código General del Proceso, y atendiendo a que existe un título de depósito judicial por valor de \$11.448.106.65, con toda consideración me permito presentar la actualización de la liquidación del capital más los intereses consolidados del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022, dentro del proceso de la referencia, lo que asciende a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.204.148.50), con el fin de que sea pagada la misma a favor de mi representada, junto con los \$687.848 cuya entrega se ordenó mediante auto del 13 de junio del corriente año.

Para el efecto, comedidamente anexo la mencionada liquidación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



RAÚL HUMBERTO MONROY GALLEGO
C.C. 5.904.735 de Falan
T. P. 63.611 del C. S. de la J.



ORLANDO MELO BERNAL



Abogado Titulado

Universidad Nacional

orlandomelobernal@yahoo.es

Manzana 08, Casa 09 Piso 2 Urbanización Santa Isabel. Cel: 3234965367. GIRARDOT.

Sra:

JUEZ DEL CIRCUITO LABORAL DE GIRARDOT

E.S.D.

REF: Ejecutivo Laboral de ORLANDO MELO BERNAL vs. MARIA GLADYS MEDINA Y OTROS. RADICACIÓN N° 2019-00306.

Como ejecutante en el proceso de la referencia, y con base en lo establecido en el artículo 446 del CGP, atentamente presente liquidación del crédito ejecutado como sigue:

CAPITAL: \$51.443.560

930 DIAS DE INTERESES LEGALES DE MORA CAUSADOS DESDE EL 12 DE DIC/19 (MANDAMIENTO DE PAGO), Y HASTA EL 12 DE JULIO/22 A RAZÓN DEL 0.016666666 % DÍARIO IGUAL A: \$7.973.751.80.

CAPITAL: \$51.443.560.00

INTERESES LEGALES AL 6% ANUAL: 7.973.751.80

SUMA TOTAL ADEUDADA AL 12 DE JULIO/22 \$59.417.311.80

Atentamente,

ORLANDO MELO BERNAL

C.C. N° 11.294.526 de Girardot

T.P. N° 12-546 del C.S.J.